

ÓSC Q OOUÁ  
PUT OÚO OOSÁ  
ÚOOWÚÚO PVOEÁ  
Q } áaq ^ } q AS\* aak  
QEQB || ÁFI Á^ Áca  
S^ ÁO^ ^ iaa ÁA  
V iaa ] aa^ } &aa Á  
OR&^ • [ Áaa ÁA  
Q + { a&aa } Ágáá &aa



Instituto de Acceso  
a la Información Pública  
y Protección de Datos Personales  
del Estado de Oaxaca

<b>Recurso de Revisión:</b>	<b>R.R.A.I. 0634/2019/SICOM</b>
<b>Recurrente:</b>	[REDACTED]
<b>Sujeto Obligado:</b>	Secretaría de Finanzas.

**OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, TRES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE.** - - - -

- - - **VISTO** el estado actual que guarda el expediente del Recurso de Revisión interpuesto por el Recurrente [REDACTED] en contra del Sujeto Obligado **Secretaría de Finanzas**; se tiene que el plazo de **DIEZ DÍAS HÁBILES** que se le otorgó para dar cabal cumplimiento a la resolución de fecha quince de mayo del dos mil veinte, transcurrió del cinco al diecinueve de noviembre de este año y para informar a este Instituto, del veinte al veinticuatro de noviembre del año en curso, según la certificación que obra al expediente en la foja 38 sin que se advierta que haya dado cumplimiento a dicha determinación. - - - - -

- - - Por consiguiente, con fundamento en lo establecido por el artículo 50 del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca; se - - - - -

**ACUERDA:**

- - - **ÚNICO.** En cumplimiento a lo que establece el artículo 148 párrafo segundo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; **se requiere** al Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas, para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, dé cabal cumplimiento a la resolución aprobada el quince de mayo del dos mil veinte; bajo el **apercibimiento** que de no hacerlo, se dará vista al Consejo General de éste Órgano Garante para que imponga la medida de apremio correspondiente de las establecidas en el artículo 156 del ordenamiento legal antes invocado. - - - - -

- - - Notifíquese a las partes por el medio señalado para tal efecto. Cúmplase. - - - - -

- - - Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca. **Conste.** - - - - -

**Secretario General de Acuerdos**

**Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones**

Lic. Guadalupe Gustavo Díaz  
Altamirano.

Lic. Nancy Viridiana López Mejía

GGDA/acl

Secretaría General de Acuerdos